



**JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN CUARTA-**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

<b>Medio de control:</b>	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
<b>Radicado:</b>	110013337042 <b>2017 00184 00</b>
<b>Demandante:</b>	NELSY LIDIA CRUZ SUÁREZ
<b>Demandado:</b>	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

**AUTO FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA**

En audiencia inicial celebrada el pasado 15 de marzo 2023 y habiéndose impulsado la etapa de saneamiento del proceso, el Despacho decidió suspender la actuación a fin de verificar las piezas procesales que componen el expediente y así resolver asertivamente el recurso de reposición planteado por la entidad demanda. Así mismo, se dispuso fijar el 23 de marzo siguiente a la hora de las 2:30 p.m., a fin de continuar con su evacuación.

No obstante, se advierte que por tratarse de un expediente híbrido aún no se logra ubicar y organizar debidamente toda la documentación que lo compone, situación por la que se hace necesario suspender la audiencia y fijar nueva fecha para su continuación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarenta y Dos (42) Administrativo del Circuito de Bogotá -Sección Cuarta-:

**RESUELVE:**

**Primero: Fijar** el día treinta (30) del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las 3:30 p.m., para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA.

**Segundo: Trámites virtuales** - Todo memorial, solicitud, prueba, recurso, y en general toda comunicación dirigida a este proceso debe ser enviada únicamente por los canales virtuales. Para este efecto se ha dispuesto el buzón de correo electrónico [correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Las partes deben enviar todo memorial, solicitud, prueba, recurso, y en general toda comunicación dirigida a este proceso no sólo al Despacho, sino también a los correos electrónicos de las demás partes que se ponen en conocimiento:

[notjudicialesdf@dane.gov.co](mailto:notjudicialesdf@dane.gov.co)

[nydiavegalo@gmail.com](mailto:nydiavegalo@gmail.com)

[abogado.oscar.munoz@gmail.com](mailto:abogado.oscar.munoz@gmail.com)

[nelsy.cruz@nd-ing.co](mailto:nelsy.cruz@nd-ing.co)

**Canales de atención:** La Secretaría del Juzgado presta atención al público de manera presencial y mediante los números telefónicos (601) 5553939, extensión 1042 y 3203680137 (Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m.-1:00 p.m. y 2:00 p.m.-5:00 p.m.).

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO  
JUEZA**

Firmado Por:

Ana Elsa Agudelo Arevalo

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Sala 042 Contencioso Admsección 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef126e392df73022cd45bc6365193397b4c4277ef2bbad006ced4cba0f7ee777**

Documento generado en 23/03/2023 03:11:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**